Pasto, 31 de julio de 2025

Boletín de prensa No. 276

**Alcaldía de Pasto extenderá temporalmente el horario nocturno para establecimientos de venta y consumo de bebidas embriagantes**

A través del decreto 0150 del 31 de julio de 2025, la Alcaldía de Pasto estableció para este fin de semana un horario temporal en el funcionamiento de establecimientos de venta y consumo de bebidas embriagantes. De acuerdo al acto administrativo, el horario irá desde las 10:00 am del 2 de agosto hasta las 3:00 am del domingo 3 de agosto de 2025.

Es importante tener en cuenta que la medida aplica para bares y gastrobares de Pasto. Los establecimientos comerciales que no cumplan con las disposiciones reglamentarias para su funcionamiento serán sancionados de acuerdo a la normatividad vigente.

"Hace 15 días suspendimos las actividades comerciales por el Día de la Independencia. Este fin de semana compensaremos con una hora más de funcionamiento. Invitamos a la comunidad a tener Cultura Ciudadana y evitar conducir bajo los efectos del alcohol", comentó el alcalde de Pasto, Nicolás Toro.